



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NACIONAL No.: AA-38-90M-03890M001-N-43-2025**

Ciudad de México a 1 de julio del 2025.

En atención a la publicación del procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica, No. **AA- AA-38-90M-03890M001-N-43-2025**, Código de Expediente **E-2025-00054666**, en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, Compras MX, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 35 fracción III, 36, 55, 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "La Ley"; y 75 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "El Reglamento", relativo a la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA EN EL CIDE, A.C. SEDE REGIÓN CENTRO AGUASCALIENTES**", se recibió la proposición de los siguientes participantes:

1	HECTOR HUGO MEDRANO LECHUGA
2	PROYECTOS DE INGENIERIA, S.D.S. S.A. DE C.V.

I.- De conformidad con lo establecido por el artículo 47 de "La Ley", así como lo previsto en el apartado 7, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, numerales 7.1 y 7.3 de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, se efectuó la evaluación de las propuestas; la cual forma parte integral de la presente NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN mediante los **Anexos 1, 2 y 3**; obteniendo el siguiente resultado.

Evaluación de la documentación legal y administrativa.

Efectuada por la Subdirección de Recursos Materiales, quien tras el análisis cualitativo de la documentación presentada determina que; el **C. HECTOR HUGO MEDRANO LECHUGA y PROYECTOS DE INGENIERIA, S.D.S., S.A. DE C.V.; CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el apartado 4, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN, numeral 4.1, puntos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

Evaluación técnica.

Efectuada por la Dirección de Administración Región Centro, quien tras el análisis cualitativo de la documentación presentada determina que, el **C. HECTOR HUGO MEDRANO LECHUGA y PROYECTOS DE INGENIERIA, S.D.S., S.A. DE C.V.; CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.2, PROPUESTA TÉCNICA, de la SOLICITUD DE COTIZACION, así como con el requisito establecido en el apartado 4, numeral 4.1, punto 6 de la referida SOLICITUD DE COTIZACION.

Evaluación económica.

Efectuada por la Subdirección de Recursos Materiales, en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección de Administración Región Centro, quienes tras el análisis cualitativo de la documentación presentada determina que; el **C. HECTOR HUGO MEDRANO LECHUGA y PROYECTOS DE INGENIERIA, S.D.S., S.A. DE C.V.; CUMPLEN** para la partida ofertada, de conformidad con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.3, PROPUESTA ECONÓMICA, de la SOLICITUD DE COTIZACION.





II. Por lo que, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones presentadas, se advierte que, las que resultaron ser solventes; al cumplir con los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos establecidos en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN; son las siguientes:

No.	PARTICIPANTE(S) CON PROPOSICIÓN SOLVENTE	MONTO TOTAL OFERTADO, NO INCLUYE I.V.A (PRECIOS UNITARIOS)
1	HECTOR HUGO MEDRANO LECHUGA	\$67,750.00 (sesenta y siete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)
2	PROYECTOS DE INGENIERIA, S.D.S. S.A. DE C.V.	\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.)

III.- Por lo anterior, se concluye que la proposición que, además de cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN y garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la que ofrece el precio más bajo y el cual resulta ser aceptable, es la del participante, el **C. HECTOR HUGO MEDRANO LECHUGA**, por cual se procede a la siguiente:

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 35 fracción III, 36, 55, 81 de "La Ley"; y 75 último párrafo de "El Reglamento", se adjudica al participante, el **C. HECTOR HUGO MEDRANO LECHUGA**, el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA EN EL CIDE, A.C. SEDE REGIÓN CENTRO AGUASCALIENTES**", por un monto de **\$67,750.00** (sesenta y siete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), mas impuestos que asciende a la cantidad de **\$10,840.00** (diez mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), lo que hace un monto total de **\$78,590.00** (setenta y ocho mil quinientos noventa pesos 00/100 m.n.), conforme a los siguientes precios, atendiendo a su oferta presentada:





HECTOR HUGO MEDRANO LECHUGA

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA 200 KW</p> <p>Revisar operación de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Operación del cargador de baterías - Operación del precalentador - Revisar tanque de combustible y drenar impurezas - Revisión del estado de las mangueras y conductos de aceite, combustible y agua - Revisión del estado de las bandas <p>Con el equipo fuera de servicio, realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de bandas - Verificar diodos en generador - Soplado y Limpieza de gabinete de Transfer - Limpieza de cableado eléctrico - Reemplazo de conexiones eléctricas - Medición de densidad y/o reposición de electrólito en batería(s) - Reposición de baterías y terminales - Pruebas de densidad y corrosión <p>Con el equipo en operación manual:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prueba de estado de la batería al arranque, 3 arranques - Verificar motor de arranque y bendix - Operación del motor de arranque - Prueba de corte por alta temperatura - Prueba de corte por baja presión de aceite - Prueba de paros de emergencia - Prueba de corte por bajo voltaje y baja frecuencia - Verificar parámetros de operación: - Voltaje - Frecuencia - Indicadores de presión y temperatura - Indicadores y/o display; voltaje, corriente, frecuencia, horómetro <p>Con el selector en modo automático:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prueba de corte de energía, para verificar transferencia (programado) - Dejar el equipo en operación automática 	Servicio	2	\$ 33,875.00	\$ 67,750.00
				SUBTOTAL	\$ 67,750.00
				I.V.A.	\$ 10,840.00
				TOTAL	\$ 78,590.00

VIGENCIA	LUGAR Y TIEMPOS DE ENTREGA
<p>La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2025.</p> <p>El inicio de la prestación del servicio será a partir del siguiente día hábil de la notificación al 31 de diciembre de 2025.</p>	<p>Conforme al Anexo I de la solicitud de Cotización</p>

IV. De conformidad con el artículo 84 de "El Reglamento", la prestación del servicio, podrá darse al día natural siguiente de la notificación de la presente adjudicación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el correspondiente contrato, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, a más tardar el **22 de julio de 2025, a las 16:00 horas**, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020.

Asimismo, con fundamento en los artículos 69 fracción II, 70 fracción II de "La Ley" y 103 de "El Reglamento", así como en la Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE, el participante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato, a más tardar el día **01 de agosto de 2025**, en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas, atendiendo lo siguiente:

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$472,000.01), el proveedor adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del CIDE o mediante una póliza de fianza emitida por la





institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al CIDE.; esta garantía será entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

A efecto de dar cumplimiento al artículo 66 de "La Ley", el participante adjudicado, deberá de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación:

No	DOCUMENTO
1	Acta Constitutiva incluyendo reformas y modificaciones (o documento equivalente, según la legislación de su país de origen), donde conste su inscripción al registro Público de Comercio.
2	Acreditación de poderes notarial (es) de quien(es) pueden actuar en nombre y representación del participante adjudicado
3	Identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, cartilla, credencial del INE o cédula profesional) (persona física y persona moral)
4	Constancia de Situación Fiscal del Contribuyentes (RFC).
5	Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
6	Estado de cuenta con CLABE interbancaria.
7	En caso de que aplique, deberá presentar al área administradora del contrato el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)

APARTADO DE FIRMAS

Lic. Juan Carlos Trejo Martínez
Subdirector de Recursos Materiales

Lic. Pedro Galindo López
Director de Recursos Materiales y
Servicios Generales

